



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN VI VERSIÓN 3.0 VIGENCIA 6 de Agosto 2009 CÓDIGO MFCL: 01 00 PÁGINA 1 DE 4

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel :	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
Nº de Cargos:	1
Dependencia:	Subdirección de Calidad Ambiental
Cargo del Jefe Inmediato:	Subdirector de Calidad Ambiental - Grupo Territorial del Sur de La Guajira

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de seguimiento, evaluación, control y monitoreo sobre planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, planes de gestión integral de residuos sólidos y desechos peligrosos a través de un proceso sistemático y documentado y realizar visitas de seguimiento y control ambiental a las empresas y actividades productivas capaces de producir impactos ambientales dentro de la jurisdicción territorial.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar las actividades y trámites correspondientes, para apoyar la expedición de permisos de vertimientos, emisiones atmosféricas y residuos sólidos en su ámbito territorial.
2. Realizar seguimiento, control y monitoreo de calidad ambiental dentro de su jurisdicción territorial a los proyectos, obras y actividades susceptibles de producir impactos ambientales para verificar su conformidad con los parámetros establecidos por las normas vigentes y poder recomendar la implementación de acciones preventivas, correctivas, de mitigación y/o compensación de los efectos adversos al ambiente y la salud pública.
3. Colaborar con la Coordinación de Control, Seguimiento y Monitoreo Ambiental, en las actividades de seguimiento y monitoreo a la implementación de mecanismos de Producción Más Limpia en el Sur de La Guajira, de conformidad con las políticas nacionales que regulan la materia.
4. Llevar un registro estadístico permanente sobre el uso y aprovechamiento del recurso hídrico con el fin de conocer su estado, oferta y demanda, y a partir del mismo se puedan planificar las acciones y actividades conducentes al mejoramiento de la situación.
5. Apoyar a la Coordinación de Control, Seguimiento y Monitoreo Ambiental en las actividades concernientes a la implementación y operación de las redes de monitoreo de calidad ambiental en la jurisdicción de la Territorial del Sur de La

REVISÓ:
COMITÉ DE DIRECCIÓN
30-07-09

APROBÓ:
CONSEJO DIRECTIVO
06-08-09



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN VI VERSIÓN 3.0 VIGENCIA 6 de Agosto 2009 CÓDIGO MFCL: 01 00 PÁGINA 2 DE 4

Guajira y actuar en entera concordancia y complementariedad con esta área para mantener la armonía institucional y el cuidado de la calidad ambiental en el Departamento de La Guajira.

6. Asistir al Coordinador de la Territorial del Sur de La Guajira, en la elaboración de términos de referencia y pliegos de condiciones para los concursos de méritos, licitaciones públicas y demás actos contractuales que requiera el área para la escogencia de contratistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
7. Colaborar con el jefe inmediato en la realización de las visitas y emitir conceptos técnicos para resolver de forma oportuna las peticiones, quejas y reclamos relacionados con el área bajo su cargo.
8. Participar en la evaluación de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y todo tipo de documento técnico que sirva de soporte para la expedición de licencias y permisos, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Realizar, en coordinación con el área de Educación Ambiental y la Secretaría General actividades para la participación comunitaria en la prevención de la contaminación y mejoramiento de la calidad ambiental en el Sur de La Guajira.
10. Suministrar la información de sus actividades para apoyar el mantenimiento del Sistema de Información Ambiental.
11. Elaborar y suscribir actas, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, cuando le sea delegada la supervisión y/o interventoría de contratos, convenios, órdenes de trabajo, etc., de manera que se de cabal aplicación a los principios que rigen la contratación pública.
12. Colaborar con las actividades de seguimiento y control a los indicadores de su competencia establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Acción Trienal y en el Plan Operativo Anual de Inversiones y emitir los conceptos técnicos solicitados por el área estratégica.
13. Evaluar técnica y económico los proyectos presentados por los entes territoriales, Instituciones, ONG's, y comunidades organizadas sobre vertimientos, emisiones atmosféricas y residuos sólidos, de conformidad con las normas legales y las políticas institucionales.
14. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas ante el jefe inmediato y otras entidades interesadas.
15. Responder por la correcta utilización y buen estado de los equipos y demás recursos asignados según inventario.
16. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
17. Las demás funciones inherentes a su naturaleza y las que le sean asignadas por las normas legales y reglamentarias o por el jefe inmediato para el cumplimiento de los

REVISÓ:
COMITÉ DE DIRECCIÓN
30-07-09

APROBÓ:
CONSEJO DIRECTIVO
06-08-09



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN VI

VERSIÓN 3.0

VIGENCIA 6 de Agosto 2009

PÁGINA 3 DE 4

objetivos institucionales.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Realiza eficazmente las actividades y los trámites correspondientes, para apoyar la expedición de permisos de vertimientos, emisiones atmosféricas y residuos sólidos en su ámbito territorial.
2. Realiza oportuna y eficazmente seguimiento, control y monitoreo de calidad ambiental dentro de su jurisdicción territorial a los proyectos, obras y actividades susceptibles de producir impactos ambientales para verificar su conformidad con los parámetros establecidos por las normas vigentes y poder recomendar la implementación de acciones preventivas, correctivas, de mitigación y/o compensación de los efectos adversos al ambiente y la salud pública.
3. Colabora activamente con la coordinación de Control, Seguimiento y Monitoreo Ambiental, en las actividades de seguimiento y monitoreo a la implementación de mecanismos de Producción más Limpia en el Sur de La Guajira, de conformidad con las políticas nacionales que regulan la materia.
4. Lleva de manera adecuada un registro estadístico permanente sobre el uso y aprovechamiento del recurso hídrico con el fin de conocer su estado, oferta y demanda, y a partir del mismo se puedan planificar las acciones y actividades conducentes al mejoramiento de la situación.
5. Apoya activamente a la Coordinación de Control, Seguimiento y Monitoreo Ambiental en las actividades concernientes a la implementación y operación de las redes de monitoreo de calidad ambiental en la jurisdicción de la Territorial y actuar en entera concordancia y complementariedad con esta área para mantener la armonía institucional y el cuidado de la calidad ambiental en el Departamento de La Guajira.
6. Asiste eficazmente al Coordinador de la Territorial del Sur de La Guajira en la elaboración de términos de referencia y pliegos de condiciones para los concursos de méritos, licitaciones públicas y demás actos contractuales que requiera el área para la escogencia de contratistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
7. Colabora con su jefe inmediato en la realización de las visitas y emite satisfactoriamente conceptos técnicos para resolver de forma oportuna las peticiones, quejas y reclamos relacionados con el área bajo su cargo.
8. Participa activamente en la evaluación de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y todo tipo de documento técnico que sirva de soporte para la expedición de licencias y permisos, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Realiza, en coordinación con el área de Educación Ambiental y la Secretaría General actividades para la participación comunitaria en la prevención de la contaminación y mejoramiento de la calidad ambiental en el Sur de La Guajira.

REVISÓ:
COMITÉ DE DIRECCIÓN
30-07-09

APROBÓ:
CONSEJO DIRECTIVO
06-08-09



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN VI

VERSIÓN 3.0

VIGENCIA 6 de Agosto 2009

CÓDIGO MFCL: 01 00

PÁGINA 4 DE 4

10. Suministra oportunamente la información de sus actividades para apoyar el mantenimiento del Sistema de Información Ambiental.
11. Elabora y suscribe oportunamente actas, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, cuando le sea delegada la supervisión y/o interventoría de contratos, convenios, ordenes de trabajo, etc., de manera que se de cabal aplicación a los principios que rigen la contratación pública.
12. Colabora satisfactoriamente con las actividades de seguimiento y control a los indicadores de su competencia establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Acción Trienal y en el Plan Operativo Anual de Inversiones y emite oportunamente los conceptos técnicos solicitados por el área estratégica.
13. Evalúa técnica y económicamente los proyectos presentados por los entes territoriales, Instituciones, ONG's, y comunidades organizadas sobre vertimientos, emisiones atmosféricas y residuos sólidos, de conformidad con las normas legales y las políticas institucionales.
14. Prepara y presenta informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas ante su jefe inmediato y otras entidades interesadas.
15. Responde por la correcta utilización y buen estado de los equipos y demás recursos asignados según inventario.
16. Ejerce eficazmente el autocontrol en todas las funciones que le son asignadas.
17. Cumple eficazmente las demás funciones inherentes a su naturaleza y las que le son asignadas por las normas legales y reglamentarias o por su jefe inmediato para cumplir con los objetivos institucionales.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Legislación Ambiental.
2. Evaluación de Impactos Ambientales.
3. Seguimiento, Monitoreo y Control de la Calidad Ambiental
4. Manejo de Productos Orgánicos en el Control Biológico.
5. Sistemas de Gestión de Calidad.
6. Manejo de herramientas informáticas.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título profesional en Ingeniería Sanitaria, Ambiental, Agronómica, Química o Ecología.

EXPERIENCIA

Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

Alternativa de Requisitos de Estudio y Experiencia

Equivalencias de acuerdo con la legislación vigente

REVISÓ:
COMITÉ DE DIRECCIÓN
30-07-09

APROBÓ:
CONSEJO DIRECTIVO
06-08-09